



COMUNICADO

NUEVA TOMADURA DE PELO DEL SESCAM

Cuando han transcurrido cuatro días desde la celebración de la Mesa Sectorial en la que se aprobó la Oferta de Empleo Público 2022 del SESCAM, con el voto en contra de **USICAM (SIC-GS/SIPES)**, la Administración nos da una nueva "sorpresa": va a enviar para su inclusión en la Oferta de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha una oferta de plazas que no se debatió ni aprobó en la Mesa Sectorial. Increíble pero cierto.

Nuestro Sindicato votó en contra de la propuesta de la administración, precisamente porque faltaban categorías por convocar y porque insistíamos en que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en su Disposición adicional sexta obliga a convocar un proceso extraordinario de consolidación de aquellas plazas ocupadas ininterrumpidamente desde antes del 1 de enero de 2016, mediante concurso. Pues bien, la respuesta de la Administración a esta insistencia fue que ya se convocarían más adelante, en 2023, a sabiendas de que la propia Ley marca unos determinados plazos, como es la publicación de los procesos de estabilización en los diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022.

En **USICAM (SIC-GS/SIPES)** no entendemos esta errática forma de trabajo en la que está inmersa la Gerencia del SESCAM y su Dirección General de Recursos Humanos, al llevar a la Mesa Sectorial una propuesta de Oferta de Empleo Público en la que no se desglosaban las plazas según se incluyan en un sistema de estabilización mediante concurso-oposición o en un sistema exclusivamente de concurso, como marca la propia Ley y se apruebe una OEP general sin desglosar y se envíe, ahora sí, una oferta en la que aparecen los dos sistemas de estabilización.

Por tanto, se aprueba una cosa y se envía otra, en clara contradicción, o incluso ilegalidad, con lo que aprobó la Administración con los sindicatos que dieron su voto favorable, aunque lo único que nos congratula es que este hecho demuestra que el SESCAM nos ha dado la razón en los planteamientos que hicimos en la Mesa Sectorial: es obligatorio publicar un proceso de estabilización antes del 1 de junio de este año y no se podía demorar hasta 2023.

Desde **USICAM (SIC-GS/SIPES)** seguimos diciendo que aún con esta nueva propuesta que el SESCAM va a llevar a la Mesa General de la Función Pública, no se está cumpliendo con lo que marca la Ley 20/2021, ya que hay trabajadores de muchas categorías que llevan con sus contratos desde antes del 31 de diciembre de 2017 y desde antes del 1 de enero de 2016, y sus plazas no han sido aprobadas en esta Oferta de Empleo Público que pretende estabilizar

el empleo y cumplir con la Ley, abriéndose así paso a una posible privatización de distintos servicios y supresión de plazas y empleo público.

Todo este proceso, que ha sido demasiado rápido, **sin transparencia**, con ninguna información ofrecida sobre la temporalidad de todas las categorías del SESCAM y como se ha demostrado con mala fe por parte de la Administración, más bien obedece a instrucciones políticas de convocar procesos de empleo público como autobombo y de cara a la galería, más que como un interés real de acabar con la temporalidad en el sector sanitario público de nuestra región.

Algunos ahora se echarán las manos a la cabeza, pero votar no a determinadas propuestas de la Administración, sobre todo si no cumple con la Ley, sólo esperando buenas intenciones futuras por parte del SESCAM, es un ejercicio de higiene democrática pues **uno de nuestros más preciados activos como organizaciones sindicales es nuestro voto en la Mesa Sectorial y este no se puede dilapidar dando cheques en blanco a la Administración.**

USICAM seguirá votando NO cuando los derechos de los trabajadores estén en peligro.

Una vez más, al SESCAM y a los sindicatos firmantes les ha pillado el toro.